

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

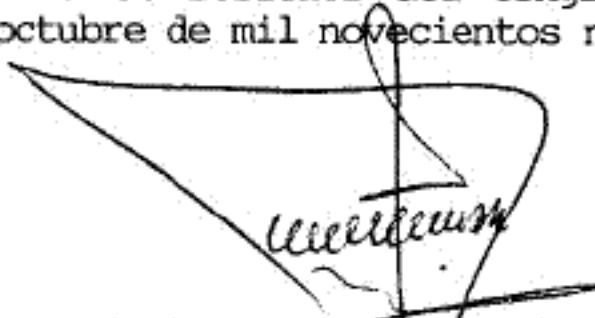
CONSIDERANDO

- Que el 7 de Octubre de 1990 el Cantón Quevedo celebra su XLVII Aniversario de erección cantonal.
- Que la población urbana y rural del Cantón Quevedo, como compensación a su aporte al desarrollo nacional merece un justo homenaje de los poderes públicos.
- Que es deber del Congreso Nacional, recordar y celebrar las fechas históricas y cívicas de los pueblos de la Patria para fortalecer su integración y ecuatorianidad.

ACUERDA

1. Saludar al libérrimo Cantón de Quevedo y rendir un cálido homenaje con motivo de conmemorar su XLVII Aniversario de erección cantonal.
2. Recomendar a la Función Ejecutiva, que atienda con oportunidad los requerimientos que los principales personeros del Ilustre Concejo Cantonal han formulado para atender las necesidades del Cantón.
3. Solicitar a la H. Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, que en el Presupuesto del Estado de 1991 asigne la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES para pavimentación en las ciudadelas marginales de Quevedo.
4. Publicar el presente Acuerdo por los medios de comunicación social y hacer entrega del original al Ilustre Concejo Cantonal de Quevedo, para cuyo efecto el H. Congreso Nacional delega al Diputado Carlos Valle Salazar.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa.


DR. AVERROES BUCARAM ZACCIDA
Presidente del H. Congreso Nacional


DR. LEONIDAS PLAZA VERDUGA
Secretario General